

100
licia Rural, enterada del recurso de Juan Gam-
bin Martiuez, de la Raya, y del acta del juicio
celebrado con José Feun Martiuez y Ramon
Manrauo el dia treinta de Agosto ultimo, au-
te el Consejo de Hombres buenos, y consecuente con
su resultado, propone que procede confirmar en todas
sus partes la sentencia apelada, por no resultar in-
fraccion legal ni injusticia notoria de ella, toda vez
que se encuentra ajustada á los hechos probados, y en
su virtud propone se desestime la reclamacion.

Y conformándose el Ayuntamiento con el prein-
serto dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

N.º id. en la
de D. Ignacio
Lopez, sobre una
parcela.

La Comision de Policia Urbana, enterada de la
instancia de D. Ignacio Lopez Rompeau, en so-
licitud de que el Ayuntamiento se sirva otorgarle
escritura de la parcela de terreno que le vendió
como sobrante de la via pública, contigua á la ca-
sa número catorce de la calle de Agustinas; con-
forme con los antecedentes consultados, de los que
resulta que dicha venta se verifico por acuerdo
de veinte y siete de Abril de mil ochocientos se-
setenta y cuatro, y que el interesado abonó el im-
porte de ella, como aparece de los libros de Con-
sistorial y Depoitorial, propone se acceda á lo
solicitado, siempre que todos los gastos que ori-
gine el otorgamiento de dicha escritura sean
por cuenta del solicitante, y, en su consecuencia, que
se autorice al Sr. Alcalde para el otorgamiento.

Y conformándose el Ayuntamiento con el
dictamen que precede, acuerda como en el mis-
mo se propone.

N.º id. en la

Entraron los Sres. Lopez Gornero y Carles.
Visto el dictamen de la Comision de Policia